



ILMO AYUNTAMIENTO DE BOLLULLOS PAR DEL CONDADO

SECRETARÍA GENERAL

Dña. FABIOLA ROSADO MORENO, SECRETARIA GENERAL ACCTAL. DEL ILMO AYUNTAMIENTO DE BOLLULLOS PAR DEL CONDADO.

C E R T I F I C A:

Que la Junta de Gobierno Local de este Ilmo. Ayuntamiento en sesión celebrada en primera convocatoria y con el carácter de Extraordinaria y Urgente el día 29 de marzo de 2019 adoptó, entre otros, el acuerdo que a continuación se transcribe literalmente:

2) ADJUDICACIÓN SEGURO DE LA FLOTA DE VEHÍCULOS DEL AYUNTAMIENTO DE BOLLULLOS PAR DEL CONDADO.-

D. Adrián Moreno Esquivel, Primer Teniente de Alcalde da cuenta a los señores reunidos de la siguiente propuesta:

"PROPUESTA DE LA ALCALDIA

DADO que se ha tramitado conforme a las reglas del procedimiento abierto simplificado de conformidad con lo dispuesto en el artículo 159 de la ley 9/2017, de 8 de Noviembre (LCSP) la contratación del servicio de seguro de la flota de vehículos municipales.

VISTA la propuesta de la Mesa de Contratación a favor de la oferta más ventajosa, siendo esta la presentada por Mapfre España Compañía de Seguros y Reaseguros S.A, con CIF A28141935, ascendiendo la oferta económica a 31.102,28 euros para toda la duración del contrato incluida las posibles prorrogas.

Comprobado que la documentación que se le ha requerido en cumplimiento de la clausula 12.2 relativa al Anexo I del PCAP, se observa que ha cumplido con el citado requerimiento.

A la vista de lo anteriormente expuesto, PROPONGO LA ADOPCIÓN DEL SIGUIENTE ACUERDO:

PRIMERO: Adjudicar el servicio de seguro de la flota de vehículos del Ayuntamiento de Bollullos Par del Condado por un periodo de dos años, con posibilidad de dos prórrogas tácitas de un año cada una por mutuo acuerdo, por un precio que asciende a 31.102,28 euros euros, por la vigencia total del contrato incluidas prorrogas, siendo la oferta presentada vinculante para ambas partes.

SEGUNDO: Formalizar la póliza de seguro así como publicar el documento de formalización en el perfil del contratante del Ayuntamiento de Bollullos del condado y en el perfil del contratante de la Plataforma de Contratación del Sector Público.

TERCERO: Notificar el presente acuerdo al interesado con expresión de los recursos que procedan y publicar el acuerdo en el perfil del contratante del Ayuntamiento de Bollullos Par del Condado y en el perfil del contratante de la Plataforma de Contratación del Sector Público.

CUARTO: Dar cuenta del presente acuerdo al Interventor Municipal Acctal y al Tesorero Municipal para su conocimiento y efectos oportunos."

La Junta de Gobierno Local adoptó, por unanimidad de los presentes, el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Adjudicar el servicio de seguro de la flota de vehículos del Ayuntamiento de Bollullos Par del Condado por un periodo de dos años, con posibilidad de dos prórrogas tácitas de un año cada una por mutuo acuerdo, por un precio que asciende a 31.102,28 euros euros, por la vigencia total del contrato incluidas prorrogas, siendo la

Código Seguro de Verificación	IV6T47Z2F3XYTROK2EWBO32QOU	Fecha	04/04/2019 12:51:23
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	MARIA FABIOLA ROSADO MORENO		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6T47Z2F3XYTROK2EWBO32QOU	Página	1/2



oferta presentada vinculante para ambas partes.

SEGUNDO: Formalizar la póliza de seguro así como publicar el documento de formalización en el perfil del contratante del Ayuntamiento de Bollullos del condado y en el perfil del contratante de la Plataforma de Contratación del Sector Público.

TERCERO: Notificar el presente acuerdo al interesado con expresión de los recursos que procedan y publicar el acuerdo en el perfil del contratante del Ayuntamiento de Bollullos Par del Condado y en el perfil del contratante de la Plataforma de Contratación del Sector Público.

CUARTO: Dar cuenta del presente acuerdo al Interventor Municipal Acctal y al Tesorero Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.

Y para que así conste, expido la presente, de orden y con el visto bueno del Primer Teniente de Alcalde

En BOLLULLOS PAR DEL CONDADO, a 4 de abril de 2019

Vº.Bº.
1er Teniente de Alcalde
(Decreto nº 729/2017 de fecha 5 de julio)

LA SECRETARIA GENERAL ACCTAL.

(Documento válidamente firmado)

Fdo: Adrián Moreno Esquivel

Fdo.: FABIOLA ROSADO MORENO

Código Seguro de Verificación	IV6T47Z2F3XYTROK2EWBO32QOU	Fecha	04/04/2019 12:51:23
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	MARIA FABIOLA ROSADO MORENO		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6T47Z2F3XYTROK2EWBO32QOU	Página	2/2

